

RESOLUCIÓN "CS" N° 100-26

PARANÁ, 13 ABR 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0008363/2021 UADER_SALUD, referido a la aprobación del Informe Final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, denominado "Plataforma de Transferencia Rápida de Pacientes" dirigido por el Esp. BEJARANO Darío, DNI N° 29.233.925; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2076/22 UADER, y su ratificatoria "CS" N° 015/23 UADER, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, denominado "Plataforma de Transferencia Rápida de Pacientes" dirigido por el Esp. BEJARANO Darío, DNI N° 29.233.925, como así también aprueba la participación de los miembros, duración, presupuesto, imputación, responsabilidad renditiva y plazos del mencionado PIDIN.

Que el Director del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, formulario del informe final, documentación complementaria y las evaluaciones del PIDIN para su posterior cierre.

Que a fs. 214, la Auditoría Interna UADER en intervención de competencia informa que consta una rendición final por PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ CON 80/100 (\$ 28.610,80) de un total recibido de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 45.800), realizando el director del Proyecto la correspondiente devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 20/100 (\$ 17.189,20), tomando conocimiento de lo informado la Secretaría Económica Financiera de UADER.

Que a fs. 215 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos dependiente de la Auditoría Interna UADER, informa que el PIDIN se encuentra en condiciones de proceder al cierre administrativo, de acuerdo a la normativa vigente.

RESOLUCIÓN “CS” N° 100-26

Que mediante Resolución “CD” N° 682/25 FCVyS y su rectificatoria Resolución “CD” N° 1770/25 FCVyS, se propone a este Cuerpo Colegiado la aprobación del Informe Final del (PIDIN) denominado “Plataforma de Transferencia Rápida de Pacientes” dirigido por el Esp. BEJARANO Darío, DNI N° 29.233.925.

Que a fs 252, la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER, informa que obran las evaluaciones del PIDIN junto con los correos electrónicos mediante los cuales éstas fueron enviadas, en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, Ordenanza “CS” N° 161 UADER.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER eleva las presentes y recomienda al Consejo Superior la aprobación del informe final y rendición económica del PIDIN.

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que las Comisiones Permanente Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 09 de abril de 2026, recomiendan aprobar el Informe Final y Rendición Económica del PIDIN.

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 13 de abril de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe final y rendición económica del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, denominado "Plataforma de Transferencia Rápida de Pacientes" dirigido por el Esp. BEJARANO Darío, DNI N° 29.233.925, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Abog. Juan Pablo Filipuzzi
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
UADER

